



Cerro Sombrero, 19 de diciembre de 2016.

NUM 590/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 19-12-2016, del funcionario Juan Ramón Vargas Hernández, Apoyo Transparencia Municipal, que solicita Decreto de Aprobación de Bases y Especificaciones Técnicas para Licitación Pública N° 3867-7-LE16.
- 2) El Decreto Municipal N°563 de fecha 06 de diciembre de 2016 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3867-6-LE16.
- 3) El Decreto Municipal N°588 de fecha 16 de Diciembre de 2016 que designa la comisión de apertura y evaluación de la Licitación Pública 3867-6-LE16.
- 4) El Decreto Municipal N° 589 de fecha 19 de diciembre de 2016 que declara Desierta la Licitación Pública 3867-6-LE16.
- 5) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 6) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 7) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8) El Decreto Municipal N°588 de fecha 16 de Diciembre de 2016 que designa la comisión de apertura y evaluación de la Licitación Pública 3867-6-LE16.
- 9) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 10) El Decreto Alcaldicio N° 522 de fecha 22 de junio de 2016, que designa Subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contratar servicio de pintura exterior para Escuela Cerro Sombrero, Comuna de Primavera.
- 2) Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2016.

DECRETO

1°APRUÉBASE, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas a Licitación Pública N° 3867-7-LE16, para adquirir servicio de pintura exterior para Escuela Cerro Sombrero, Comuna de Primavera, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Unidades de Adquisición y Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante